



RESOLUCION - R - N° 095 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 ABR 1996

Expte. N° 21.043/93 - Ref.: 9/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 017-96-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 12 de Marzo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convoca a elecciones para la renovación de los representantes por el Claustro de Padres ante el Consejo Asesor del citado Instituto;

Que el mandato de los actuales representantes ha caducado en el mes de Enero del corriente año, y en virtud de ello, mediante resolución rectoral N° 048-96, se prorrogó el mismo hasta la asunción de los nuevos candidatos electos;

Que el citado Instituto, a Fs. 13, solicita la designación de la Junta Electoral que actuará en las elecciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la resolución CS-N° 114-90 del Consejo Superior;

Que ante la falta de un reglamento electoral del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", se debe recurrir a una norma supletoria;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Constituir la JUNTA ELECTORAL que conducirá, controlará y resolverá acerca de las elecciones convocadas por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", la que quedará conformada de la siguiente forma:

- Sra. Secretaria Académica
- Sr. Secretario General
- Sr. Secretario Administrativo
- Sr. Secretario de Extensión Universitaria
- Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 21.043/93 - Ref: 9/95

ARTICULO 2.- Aplicar supletoriamente el Reglamento Electoral aprobado por resolución rectoral Nº 604-88 y homologada por resolución CS-Nº 676-88.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 095 - 96